

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico por la Universidad de Extremadura
Menciones	Mención en Gestión Urbanística y del Patrimonio, Mención en Imagen, Símbolo y Creación, Mención en Patrimonio, Turismo y Nuevas Tecnologías, Mención en Imagen, Arte e Historia
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En el informe provisional se indicaba que “el número de créditos de matrícula mínima a tiempo completo para resto de cursos se establece en 6 ECTS, lo mismo que a tiempo parcial. Deben revisarse estas cifras de modo que los intervalos de matrícula no se solapen”. La Universidad alega al respecto que esta es la normativa de la UEX. Se recomienda a la

universidad revisarla para evitar que exista solapamiento en las matrículas parcial y a tiempo completo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifican diferentes asignaturas de distintos caracteres del plan de estudios, modificando resultados de aprendizaje, contenidos, competencias en las materias afectadas (se detallan en el apartado 5.1 y también en el anexo 2 de la memoria). Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximos de matrícula. Se modifican las menciones. El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 de la memoria verificada al 4.1. Se actualiza la normativa de acceso y admisión de la UEx. Se actualiza el porcentaje de horas presenciales por actividad formativa. Se modifica la coordinación docente del título. Se actualiza el porcentaje presencial de las actividades formativas. Se actualizan los procesos para valorar el progreso y resultados del aprendizaje. Se actualizan las tablas de reconocimiento, incluyendo la posible adaptación del grado verificado al modificado. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se modifican las menciones. Mención en Gestión Urbanística y del Patrimonio pasa a Patrimonio, Turismo y Nuevas Tecnología. Mención en Imagen, Símbolo y Creación pasa a Imagen, Arte e Historia. ADVERTENCIA: Se mantienen las denominaciones antiguas en sede electrónica para que el RUCT mantenga su codificación y puedan expedirse los títulos con las denominaciones exactas realizadas por los estudiantes.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximos de matrícula.

4.1 - Sistemas de información previo

El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 de la memoria verificada al 4.1.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión de la UEx.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifican diferentes asignaturas de distintos caracteres del plan de estudios. Siguiendo la indicación de ANECA en el informe de evaluación provisional, se detallan los cambios: a) Asignaturas eliminadas del título Geografía del Medio Natural Asignatura obligatoria del módulo Formativo Básico, materia Geografía, que se impartía en el primer curso, primer semestre. Geografía de España Asignatura obligatoria del módulo Formativo Básico, materia Geografía, que se impartía en el segundo curso, primer semestre. Paisaje, Sociedad y Territorio Asignatura obligatoria del módulo Formativo Complementario, materia Sociedad y Territorio, que se impartía en el primer curso, segundo semestre. Gestión del Patrimonio Cultural Asignatura optativa del módulo Protección, Gestión y Difusión del Patrimonio, módulo Protección, Gestión y Difusión del Patrimonio, que se impartía en el cuarto curso, segundo semestre. Planeamiento Urbanístico Asignatura optativa del módulo Protección, Gestión y Difusión del Patrimonio, módulo Protección, Gestión y Difusión del Patrimonio, que se impartía en el cuarto curso, segundo semestre. b) Nuevas asignaturas incorporadas al título Fundamentos del Arte Antigo y Medieval Asignatura obligatoria del módulo Formativo Básico se impartirá en el primer semestre de primer curso. Fundamentos del Arte Moderno y Contemporáneo Asignatura obligatoria del módulo Formativo Básico se impartirá en el segundo semestre de primer curso. Justificación: La incorporación de las asignaturas introductorias Fundamentos del Arte Antigo y Medieval y Fundamentos del Arte Moderno y Contemporáneo en un Plan Formativo Coordinado resultan necesarias como medio para introducir a unos alumnos que han tenido una escasa o nula formación en Historia del Arte en la Enseñanza Secundaria en unas nociones generales y básicas sobre lo que es el Arte, las metodologías básicas de estudio y comentario, sus etapas, creadores y manifestaciones más importantes y sus características más relevantes. Se sientan así las bases necesarias para poder afrontar con éxito el estudio de otras asignaturas obligatorias y comunes de Historia del Arte. Ambas sustituyen en primer curso del título a las asignaturas Geografía de España y Geografía del Medio Natural. Arte y Nuevas Tecnologías Asignatura optativa del módulo Conocimientos Adicionales de Historia del Arte que se impartirá en el segundo semestre de cuarto curso. Justificación: Es una asignatura cuya incorporación se viene considerando como necesaria por parte de los profesores y los alumnos desde la puesta en marcha del título, pues éste carecía de una asignatura específica que garantizara la adquisición de las diversas competencias relativas al dominio de las TIC en relación con el estudio de la Historia del Arte. Introducción a la Historia: Teoría, Fuentes y Metodología

Asignatura obligatoria del módulo Formativo Básico se impartirá en el primer semestre de primer curso. Patrimonio Histórico, Arqueológico y Etnológico Asignatura obligatoria del módulo Formativo Básico se impartirá en el segundo semestre de primer curso. Justificación: Ambas asignaturas, Introducción a la Historia: Teoría, Fuentes y Metodología y Patrimonio Histórico, Arqueológico y Etnológico han sido propuestas desde el Grado en Historia y Patrimonio Histórico como asignaturas de carácter general, muy adecuadas para la introducción básica a los diversos aspectos de las materias de Historia y del Patrimonio Histórico como fundamento necesario para poder afrontar con éxito otras materias de carácter histórico, o vinculadas al patrimonio histórico, arqueológico o etnográfico íntimamente vinculadas por su carácter complementario a un título de Historia del Arte. c) Cambios por traslación de asignaturas en la estructura del Plan de Estudios del título Textos Fundamentales de la Literatura Española Asignatura obligatoria del módulo Formativo Básico, materia Literatura, que pasa del primer al segundo semestre del primer curso, desplazada por la incorporación de la asignatura Fundamentos del Arte Antiguo y Medieval. Geografía de Europa Asignatura obligatoria del módulo Formativo Básico, materia Geografía, que pasa del primer semestre del segundo curso, al primer semestre del primer curso, y sustituye a la asignatura Geografía del Medio Natural, que desaparece. Historia de España Asignatura obligatoria del módulo Formativo Complementario, materia Historia de España, que pasa del primer semestre del segundo curso, a impartirse como optativa en el primer semestre de cuarto curso. Justificación: Con esta última asignatura se refuerza el nuevo módulo con mención en Imagen, Arte e Historia, y se facilita al alumno la posibilidad de completar su formación con una asignatura general, pensando en aquellos alumnos que quieran presentarse a las oposiciones de Enseñanza Secundaria. Historia del Arte Antiguo Asignatura obligatoria que se traslada del primer semestre del primer curso al primer semestre de segundo curso. Historia del Arte Medieval Asignatura obligatoria que se traslada del segundo semestre del primer curso al primer semestre de segundo curso. Justificación: Las asignaturas Historia del Arte Antiguo e Historia del Arte Medieval son desplazadas del primer al segundo curso por la incorporación en primero de las asignaturas Fundamentos del Arte Antiguo y Medieval y Fundamentos del Arte Moderno y Contemporáneo Técnicas Artísticas Asignatura obligatoria que pasa del segundo semestre del tercer curso al primer semestre de segundo curso. Justificación: El cambio responde a una solicitud por parte de los alumnos, manifestada en anteriores encuestas, de que esta asignatura, de contenidos básicos para el estudio del resto de las materias del Grado, pasara de tercero a un curso anterior del título con el fin de poder contar con esta base de conocimiento a la hora de abordar materias sobre la historia de los distintos estilos. Diseño y Gestión de Proyectos e Itinerarios Culturales Asignatura obligatoria que pasa del segundo semestre del primer curso al segundo semestre de segundo curso. Justificación: El cambio responde igualmente a una petición del alumnado del título, puesta de manifiesto en diversas encuestas, de que esta asignatura; al contrario de lo que sucede con Técnicas Artísticas, los alumnos consideraban que la asignatura Diseño y Gestión de Proyectos e Itinerarios Culturales implicaba

necesariamente un conocimiento general del Patrimonio Histórico-Artístico que aún no se ha adquirido en primer curso. Es por eso que, de cara a obtener el máximo rendimiento posible de la asignatura, planteamos su traslado del segundo al cuarto semestre del título. Arte del Renacimiento en España Asignatura obligatoria que pasa del segundo semestre de segundo curso al primer semestre de tercer curso. Justificación: La asignatura pasa a tercer curso desplazada por la incorporación de Diseño y Gestión de Proyectos e Itinerarios Culturales, compartiendo en cualquier caso el semestre con otras asignaturas del módulo de Historia del Arte Español, por lo que su cambio sigue resultando congruente dentro del desarrollo cronológico de este módulo. Arte del siglo XX en España Asignatura obligatoria que pasa del primer al segundo semestre de tercer curso. Justificación: La asignatura pasa al segundo semestre de tercer curso desplazada por la incorporación de Arte del Renacimiento en España, compartiendo en cualquier caso el semestre con otras asignaturas del módulo de Historia del Arte Español, por lo que su cambio sigue resultando congruente dentro del desarrollo cronológico de este módulo. Iconografía e Iconología Asignatura optativa que pasa del segundo al primer semestre de cuarto curso. Justificación: La asignatura pasa al primer semestre, pues la profesora que imparte la materia tiene concentrada su docencia en el segundo semestre, y por prescripción médica le obligan a repartir la docencia entre los dos semestres. Simplemente se coloca en su lugar la materia nueva, no afectando a ningún profesor, ni ningún otro cambio. d) Nuevos Módulos o su modificación en la estructura del Plan de Estudios del título Módulo de Historia General del Arte (30 créditos) Nuevo Módulo que sustituye al Módulo de Formación Complementaria en el primer semestre del segundo curso. Justificación: Debido a la desaparición del Plan Formativo Conjunto (de 90 créditos) que contemplaba un Módulo de Formación Básica y Complementaria, compartido entre el Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico Artístico y el Grado de Geografía, y ante la posibilidad de comenzar desde el tercer semestre con materias específicas de Historia del Arte, se crea un nuevo Módulo de Historia General del Arte, de 30 créditos, con materias que ya se impartían en el Grado, pero que en este caso hemos agrupado en un módulo específico sobre conocimientos de la Historia General del Arte. Está compuesto por cinco asignaturas, cuatro obligatorias -Historia del Arte Antiguo (antes en primero), Historia del Arte Medieval (antes en primero), Historia del Arte Moderno e Historia del Arte Contemporáneo- y una optativa Corrientes actuales del Arte Internacional, que hemos incluido en este módulo por su carácter internacional de la época más actual de la Historia del Arte y que se adapta mejor en su especificidad a este módulo, que en el que se encontraba anteriormente sobre Conocimientos Adicionales de Historia del Arte. Módulo de Protección, Gestión y Difusión del Patrimonio (36 créditos) El módulo de Protección, Gestión y Difusión del Patrimonio pasa de 42 a 36 créditos ECTS. Justificación Se ha eliminado de este bloque la asignatura optativa, Gestión del Patrimonio, pues gran parte de sus contenidos pasan a ser impartidos en otras materias y se han incorporado nuevas asignaturas que formarán parte de otros módulos. En este caso se proporciona al alumno una formación básica sobre la historia, los métodos y los problemas actuales de la

protección, los criterios de la restauración monumental, la gestión, la tutela y la difusión del Patrimonio Histórico-Artístico, así como unos conocimientos básicos sobre el Patrimonio Cultural, Museografía-Museología, la conservación y exposición de obras artísticas, el mercado de Arte y la gestión de colecciones. Módulo de Conocimientos Interdisciplinarios e Instrumentales (36 créditos) El Módulo de Conocimientos Interdisciplinarios o Instrumentales pasa de 30 a 36 créditos ECTS Justificación: Para equilibrar el número de créditos con otros módulos, este bloque se amplía con una nueva asignatura optativa del Grado de Historia, Historia de España. Un bloque que profundiza en el conocimiento de los procedimientos y las técnicas artísticas y de la construcción, metodologías de la Historia del Arte, la Historia del Cine o la Historia del Urbanismo o los Medios Audiovisuales, así como un conocimiento general de Historia de España. Módulo de Conocimientos Adicionales de Historia del Arte El Módulo de Conocimientos Adicionales de Historia del Arte, consta de 12 créditos ECTS, e incorpora una nueva asignatura Arte y Nuevas Tecnologías. Justificación: El Módulo ha cambiado la asignatura Corrientes Actuales del Arte Internacional que ha pasado al Módulo de Historia General del Arte, y se incluye una nueva, Arte y Nuevas Tecnologías, asignatura cuya necesidad y adecuación a los nuevos tiempos, se presenta muy apropiada. Se modifica la coordinación docente del título.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican diferentes asignaturas de distintos caracteres del plan de estudios, modificando resultados de aprendizaje, contenidos, competencias en las materias afectadas. En el apartado 5.1, se detallan los cambios. Se actualiza el porcentaje presencial de las actividades formativas.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualizan los procesos para valorar el progreso y resultados del aprendizaje.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualizan las tablas de reconocimiento, incluyendo la posible adaptación del grado verificado al modificado.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 03/04/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina